JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2019-00759-00.

En vista que la parte demandante asegura desconocer datos adicionales para la notificación al demandado, adiciónese el oficio No. 95 del 05 de marzo de 2021 para solicitarle al EJERCITO NACIONAL que indique el correo electrónico del señor Luis Eduardo Sánchez Palacios C.C. 12.023.907, así como las direcciones de residencia que tengan registrada o el lugar físico en el que se encuentra a órdenes de esa institución. Como la demandante a la fecha no ha enviado el oficio en mención, remítase por secretaría para darle agilidad al presente asunto.

Conforme a la comunicación del 20 de mayo del 2021 por parte del consultorio jurídico de UNAULA, se entiende que la estudiante Eliana Sánchez Cardona C.C. 1.152.471.744 representa a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co

_____

La secretaria

Firmado Por:

Ramon Francisco De Ais Mena Gil
Juez
Familia 010
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e9416d8c37077be16b53e1fe016caa2bb0aa0f73e1cd2114b8aec6f47349b8**
Documento generado en 08/09/2021 05:11:24 PM